



COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
 OIC/75/2022

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE LABORES. En la ciudad de Chetumal, municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, a veintidós de julio de dos mil veintidós, **MTRA. GEORGINA MAGDALENA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ**, Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35 Bis y 35 Ter de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, el artículo 119 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y-----

CONSIDERANDO-----

Que el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo establece que las actuaciones y diligencias administrativas se practicarán en días y horas hábiles, determinando los días que no se considerarán hábiles, entre otros, los sábados, los domingos, los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores.-----

Que, conforme al artículo 119 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en los procedimientos de responsabilidad administrativa se estiman como días hábiles todos los del año, con excepción de los que la ley, algún decreto o disposición administrativa determine como inhábil, durante los que no se practicará actuación alguna.-----

Que, de acuerdo con lo establecido en el documento con número de oficio **CDHEQROO/OM/102/2022**, expedido con fecha once de julio de dos mil veintidós, el primer período vacacional del año en curso para esta institución será del día veinticinco de julio al cinco de agosto de dos mil veintidós, reincorporándose los trabajadores de esta Comisión a sus labores el día ocho de agosto de dos mil veintidós.-----

Con base en lo expuesto se:-----

ACUERDA-----

ÚNICO: La suspensión de labores del Órgano Interno de Control de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo del día veinticinco de julio al cinco de agosto de dos mil veintidós; en consecuencia, durante ese período también quedarán suspendidos los términos y plazos



COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
OIC/75/2022

legales de los trámites, procedimientos y actuaciones competencia de este Órgano Interno de Control, corriendo éstos nuevamente a partir del día ocho de agosto de dos mil veintidós.-----

-----**CÚMPLASE**-----

Así lo **acordó** la Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, quien legalmente actúa y firma.-----

MTRA. GEORGINA MAGDALENA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

COMISION
DERECHOS
HUMANOS
ESTADO
QUINTANA ROO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL